



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2021 – N°

00120

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 3 1 MAR 2021

VISTO:

El Documento DE-1270-01708717-2 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a través de la Secretaría de Educación y Cultura, convoca a compositores/as y arregladores/as de todo el país, al Concurso de Composición y Arreglos "Ariel Ramírez" para Banda Sinfónica y Coro - Edición 2021, con el objeto de impulsar la composición y arreglos sobre música folklórica y popular argentina, estimular el formato Coro a capella, Banda Sinfónica y Coro, y crear un archivo con composiciones originales y arreglos musicales de dicho repertorio.

Que de conformidad con lo establecido en las condiciones de la presente convocatoria se deberá constituir un jurado y establecer el Reglamento que servirá de base al mismo.

Que se estima oportuno otorgar a los arreglos o composiciones seleccionadas en el 1° y 2° lugar de cada categoría, un premio consistente en un reconocimiento dinerario.

Que este Departamento Ejecutivo resulta competente a los fines de emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

- Art. 1°: Convóquese a la presentación de composiciones y arreglos sobre música folklórica y popular argentina, destinados a estimular el formato Coro a capella, Banda Sinfónica y Coro, y crear un archivo con composiciones originales y arreglos musicales de dicho repertorio, desde el lunes 12 de abril hasta el día miércoles 30 de junio de 2021.
- Art. 2°: Apruébense las Bases y Reglamento, así como el Anexo que forman parte del presente Decreto.
- Art. 3°: Dispónese que el jurado estará integrado por la Profesora Virginia BONO, D.N.I. N° 21.422.861, el Compositor Martín PALMERI, D.N.I. N° 17.754.310, y el Director Juan RODRIGUEZ, D.N.I. N° 16.813.117.
- Art. 4°: Otórguense los siguientes premios:
Categoría A: 1° Premio: cuarenta mil pesos (\$40.000), 2° Premio: veinte mil pesos (\$20.000)
Categoría B: 1° Premio: treinta mil pesos (\$30.000), 2° Premio: quince mil pesos (\$15.000)
Categoría C: 1° Premio: treinta mil pesos (\$30.000), 2° Premio: quince mil pesos (\$15.000).
Aquellas obras que resulten seleccionadas en 3° lugar de todas las categorías recibirán una




**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

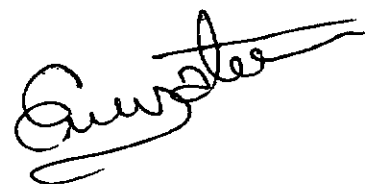
DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2021 – N° 00120

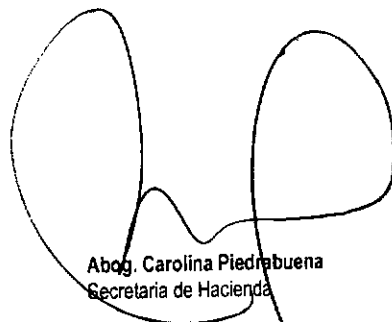
mención honorífica. En todos los casos se les hará entrega de diploma y se procederá a la ejecución de la obra.

- Art. 5°: Autorícese a la Dirección de Administración Financiera a atender las erogaciones que genere el cumplimiento del presente Decreto.
- Art. 6°: Autorícese a la Secretaria de Educación y Cultura a disponer futuras modificaciones y a fijar los alcances y aspectos no regulados en la presente convocatoria,
- Art. 7°: Refréndese el presente Decreto por los Secretarios de Educación y Cultura y de Gobierno y la Secretaria de Hacienda.
- Art. 8°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


Abog. Carolina Piedrabuena
Secretaria de Hacienda


C.P.N. Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación